



I. Municipalidad de Vallenar



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Aprobación Modificación de Convenio/

DECRETO EXENTO N° 03956

Vallenar,

30 NOV. 2022

VISTOS

1. Resolución Exenta N°2488 de fecha 29 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de "Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2022".
2. Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese modificación de convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
  - Res. Exenta N°2488, aprueba modificación de "Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2022".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JORGE TORRES TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección Control
  - Jefa Administración y Finanzas
  - Archivo Oficina de Transparencia Municipal
  - Archivo Oficina de Partes
- JTT/Dra.PSG/DHC/pah

**Vallenar  
Avanza**

saludvallenar@saludvallenar.cl

Teléfonos: 512.614527 -2.672166 - 2.672167 - Edificio Municipal Nicolás Naranjo



Dpto. Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2488 /2022  
COPIAPÓ,

**29 NOV. 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en DFL N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005, del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°33 de 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°132 de fecha 26 de enero de 2022, el Ministerio de Salud aprobó el Programa "Fortalecimiento en Recurso Humano en Atención Primaria".

2.- Que, a través de Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de enero de 2022, del Ministerio de Salud, se distribuyeron los recursos del Programa previamente individualizado a los Servicios de Salud del país.

3.- Que, en el contexto descrito, el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron con fecha 04 de febrero de 2022 un convenio y su respectivo Anexo Técnico, el que se aprobó a través de Resolución Exenta N° 352 de 11 de febrero de 2022.

4.- Que, como lo expresa la cláusula décima del Convenio individualizado, este *"se prorrogará en forma automática y sucesiva por el mismo período, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo; asimismo se deja establecido que las metas y recursos asociados a la prórroga respectiva, serán fijadas por el Servicio de Salud Atacama, mediante resolución exenta, conforme a las instrucciones que dicte el Ministerio de Salud."*

5.- Que, en virtud de lo anterior, a través de convenio suscrito con fecha 06 de julio de 2022, aprobado por Resolución Exenta N°1573 de fecha 18 de julio de 2022, se prorrogó el citado convenio, asignado a la Municipalidad una suma única para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del Programa, de acuerdo a lo detallado en el respectivo anexo técnico.

6.- Que, la Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de enero de 2022, del Ministerio de Salud que distribuyó los recursos del Programa materia del Convenio, fue modificada en virtud de Resolución Exenta N° 461 de fecha 21 de junio de 2022, para posteriormente ser modificadas ambas resoluciones, a través de Resolución Exenta N° 720 de 26 de octubre de 2022, del Ministerio de Salud.

Servicio de Salud Atacama

~~Carretera Copiapó - Antofagasta, s/n, Copiapó, Chile~~  
~~Teléfono: 54 2403500 - www.serviciosaludatacama.cl~~

Página 1 | 4



Dpto. Asesoría Jurídica

7.- Que, a través de Memo N° 321 de 16 de noviembre de 2022, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria, se solicita una nueva modificación del componente 1.2 que hace referencia a vacunación contra SARS COV – 2, de acuerdo a la resolución Exenta N° 720, ya citada, motivo por el cual, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1°) **MODIFIQUESE** el monto total a transferir del Anexo Técnico de la Resolución Exenta N° 352 de fecha 11 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

#### ANEXO TÉCNICO

1°) Por el presente instrumento, el Servicio de Salud Atacama se obliga a asignar a la Municipalidad los recursos destinados a financiar los siguientes **componentes** del Programa:

**Componente 1.2:** Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria.

El componente considera el apoyo con RRHH (enfermera, TENS, administrativo, conductor) e insumos.

Dentro de los insumos y servicios pueden ser requeridos: servicios de movilización, de telecomunicaciones y de escritorio.

**Excepcionalmente** se podrá, si se cuenta con saldos remanentes, adquirir equipamiento cuyo propósito sea la mantención de las condiciones óptimas de las vacunas, previa autorización técnica por parte de referente de la División de Atención Primaria.

2°) El Servicio de Salud Atacama, conviene en asignar al municipio la suma detallada, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del componente señalado.

**Primera remesa transferida a través de Resolución Exenta N°352 de 11 de febrero de 2022:**

<b>Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria</b>	
<b>Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria</b>	
<b>Detalle componente</b>	<b>Monto (\$)</b>

Servicio de Salud Atacama



Dpto. Asesoría Jurídica

1.2.1	Vacunación influenza	\$6.000.000
1.2.2	Vacunación COVID - 19	\$83.835.725
<b>Total componente</b>		<b>\$89.835.725</b>

Segunda Remesa transferida a través de Resolución Exenta N°1573 de 18 de julio de 2022:

Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	
Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria	
Detalle componente	Monto (\$)
Vacunación COVID - 19	\$13.000.000

Tercera Remesa que se transfiere a través del presente acto administrativo:

Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	
Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria	
Detalle componente	Monto (\$)
Vacunación COVID - 19	\$13.000.000

Quedando un total anual del componente de la siguiente forma:

Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria		
Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria		
Detalle componente	Monto (\$)	
1.2.1 Vacunación influenza	\$6.000.000	
1.2.2 Vacunación Covid - 19	\$109.835.725	
<b>Total componente</b>		<b>\$115.835.725</b>

2°) DEJESE ESTABLECIDO que los recursos serán transferidos en cuotas mensuales

3°) IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución al ítem 24 03 29 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

4°) Para todos los efectos de control interno del Servicio, anótese estos acuerdos y su resolución aprobatoria, conservándose copia de todos los documentos en el archivo

Servicio de Salud Atacama



Dpto. Asesoría Jurídica

correspondiente a Convenios Vigentes del Servicio de Salud Atacama, que debe llevar la Oficina de Partes y Archivos de la Institución.

5°) DÉJESE ESTABLECIDO, la vigencia de la Resolución Exenta N° 352, de fecha 11 de febrero de 2022 de este Servicio de Salud, en todo aquello no modificado por la presente resolución.

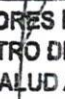
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 DIRECTOR  
 SR. PATRICIO E. GASPAR ALQUINTA  
 DIRECTOR (S)  
 SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

*[Handwritten signature]*  
LENI M. (N) M.F.  
Distribución

- Municipales (directorasaludvallenar@saludvallenar.cl - saludvallenar@saludvallenar.cl)
- DAP - SSA
- Dpto. Finanzas - SSA
- Dpto. Asesoría Jurídica - SSA
- Oficina de Partes - SSA

  
 YASMIN FLORES HERRERA  
 MINISTRO DE FE  
 SERVICIO SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama



Dpto. Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2488 /2022  
COPIAPÓ,

**29 NOV. 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en DFL N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005, del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°33 de 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°132 de fecha 26 de enero de 2022, el Ministerio de Salud aprobó el Programa "Fortalecimiento en Recurso Humano en Atención Primaria".

2.- Que, a través de Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de enero de 2022, del Ministerio de Salud, se distribuyeron los recursos del Programa previamente Individualizado a los Servicios de Salud del país.

3.- Que, en el contexto descrito, el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron con fecha 04 de febrero de 2022 un convenio y su respectivo Anexo Técnico, el que se aprobó a través de Resolución Exenta N° 352 de 11 de febrero de 2022.

4.- Que, como lo expresa la cláusula décima del Convenio individualizado, este *"se prorrogará en forma automática y sucesiva por el mismo período, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo; asimismo se deja establecido que las metas y recursos asociados a la prórroga respectiva, serán fijadas por el Servicio de Salud Atacama, mediante resolución exenta, conforme a las instrucciones que dicte el Ministerio de Salud."*

5.- Que, en virtud de lo anterior, a través de convenio suscrito con fecha 06 de julio de 2022, aprobado por Resolución Exenta N°1573 de fecha 18 de julio de 2022, se prorrogó el citado convenio, asignado a la Municipalidad una suma única para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del Programa, de acuerdo a lo detallado en el respectivo anexo técnico.

6.- Que, la Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de enero de 2022, del Ministerio de Salud que distribuyó los recursos del Programa materia del Convenio, fue modificada en virtud de Resolución Exenta N° 461 de fecha 21 de junio de 2022, para posteriormente ser modificadas ambas resoluciones, a través de Resolución Exenta N° 720 de 26 de octubre de 2022, del Ministerio de Salud.

Servicio de Salud Atacama



Dpto. Asesoría Jurídica

7.- Que, a través de Memo N° 321 de 16 de noviembre de 2022, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria, se solicita una nueva modificación del componente 1.2 que hace referencia a vacunación contra SARS COV – 2, de acuerdo a la resolución Exenta N° 720, ya citada, motivo por el cual, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1°) **MODIFIQUESE** el monto total a transferir del Anexo Técnico de la Resolución Exenta N° 352 de fecha 11 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

**ANEXO TÉCNICO**

1°) Por el presente instrumento, el Servicio de Salud Atacama se obliga a asignar a la Municipalidad los recursos destinados a financiar los siguientes **componentes** del Programa:

**Componente 1.2:** Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria.

El componente considera el apoyo con RRHH (enfermera, TENS, administrativo, conductor) e insumos. Dentro de los insumos y servicios pueden ser requeridos: servicios de movilización, de telecomunicaciones y de escritorio.

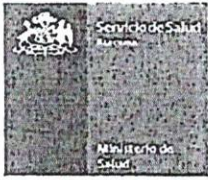
**Excepcionalmente** se podrá, si se cuenta con saldos remanentes, adquirir equipamiento cuyo propósito sea la mantención de las condiciones óptimas de las vacunas, previa autorización técnica por parte de referente de la División de Atención Primaria.

2°) El Servicio de Salud Atacama, conviene en asignar al municipio la suma detallada, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del componente señalado.

Primera remesa transferida a través de Resolución Exenta N°352 de 11 de febrero de 2022:

<b>Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria</b>	
<b>Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria</b>	
<b>Detalle componente</b>	<b>Monto (\$)</b>

Servicio de Salud Atacama



Dpto. Asesoría Jurídica

1.2.1	Vacunación Influenza	\$6.000.000
1.2.2	Vacunación COVID - 19	\$83.835.725
<b>Total componente</b>		<b>\$89.835.725</b>

Segunda Remesa transferida a través de Resolución Exenta N°1573 de 18 de julio de 2022:

Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	
Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria	
Detalle componente	Monto (\$)
Vacunación COVID - 19	\$13.000.000

Tercera Remesa que se transfiera a través del presente acto administrativo:

Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	
Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria	
Detalle componente	Monto (\$)
Vacunación COVID - 19	\$13.000.000

Quedando un total anual del componente de la siguiente forma:

Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria		
Componente 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra la influenza y otras según contingencia sanitaria		
Detalle componente	Monto (\$)	
1.2.1	Vacunación influenza	\$6.000.000
1.2.2	Vacunación Covid - 19	\$109.835.725
<b>Total componente</b>		<b>\$115.835.725</b>

2°) DEJESE ESTABLECIDO que los recursos serán transferidos en cuotas mensuales

3°) IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución al ítem 24 03 29 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

4°) Para todos los efectos de control interno del Servicio, anótese estos acuerdos y su resolución aprobatoria, conservándose copia de todos los documentos en el archivo

Servicio de Salud Atacama





Dpto. Asesoría Jurídica

correspondiente a Convenios Vigentes del Servicio de Salud Atacama, que debe llevar la Oficina de Partes y Archivos de la Institución.

5°) DÉJESE ESTABLECIDO, la vigencia de la Resolución Exenta N° 352, de fecha 11 de febrero de 2022 de este Servicio de Salud, en todo aquello no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

*[Handwritten signature]*  
Distribución

- Municipios (o sus representantes electivos, según corresponda)
- DAP - SSA
- Dpto. Finanzas - SSA
- Dpto. Asesoría Jurídica - SSA
- Oficina de Partes - SSA

*[Handwritten signature]*  
YASMIN FLORES HERRERA  
MINISTRO DE FE  
SERVICIO SALUD ATACAMA

~~Servicio de Salud Atacama~~

